



Lcda. Melba Acosta Febo  
Secretaria

16 de septiembre de 2013

## **BOLETÍN INFORMATIVO DE RENTAS INTERNAS NÚM. 13-22**

### **ATENCIÓN: TODOS LOS CONTRIBUYENTES**

**ASUNTO: EXTENSIÓN DE TIEMPO PARA EL PAGO DE CUALQUIER CONTRIBUCIÓN IMPUESTA POR LOS SUBTÍTULOS A Y C DEL CODIGO DE RENTAS INTERNAS DE 2011, SEGÚN ENMENDADO, CON VENCIMIENTO DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

El Departamento de Hacienda ("Departamento") ha recibido varias consultas de parte de los contribuyentes, en las cuales nos indican su preocupación de no haber podido cumplir a tiempo con su responsabilidad del pago de las contribuciones, por haber confrontado dificultades con el sistema de transmisión electrónica del Departamento al momento de realizar el pago.

Para atender estas inquietudes, el Departamento ha determinado conceder un periodo de tiempo adicional de cuatro (4) días, hasta el viernes 20 de septiembre de 2013, para realizar cualquier pago de las contribuciones impuestas por los Subtítulos A y C del Código de Rentas Internas de 2011, según enmendado, cuya fecha de vencimiento sea el 16 de septiembre de 2013.

Las disposiciones de este Boletín Informativo tienen vigencia inmediata.

Para información adicional relacionada con las disposiciones de esta Boletín Informativo, puede comunicarse con la Sección de Consultas Generales al (787) 722-0216, opción 8.

Cordialmente,

Melba Acosta Febo